NUMERO CIENTO SETENTA Y OCHO (Nº 1 7 8).- En el Municipio de Nariño, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ante mí, LUIS EDUARDO YARCE MONSALVE, Notario Principal de este Círculo, compareció la señora JULIA ROSA MONTOYA LEON, mujer soltera, mayor de edad, vecina de este Municipio, titular de la cédula de ciudadanía número 21.890.688, expedida en Nariño, de lo cual doy fe, y dijo: PRIMERO.- Que por medio de esta escritura transmite a título de venta a favor del MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, representado en este caso por el señor GUILLERMO DAVILA LOPEZ, Alcalde Municipal de este Distrito, mayor de edad, vecino de este Municipio, titular de la cédula de ciudadanía número 8'391.451, expedida en Bello y con libreta militar número 936486, es a saber: El derecho de propiedad, posesión y domonio que la exponente vendedora representa como cuerpo cierto sobre un lote de terreno o solar que se desgaja de un lote de mayor extensión que mide seis mil cuatrocientos noventa metros cuadrados (6.490 Mts.2) el cual se desgaja de un lote que tiene una superficie total de quince mil metros cuadrados (15.000 Mts.2), situado en el perímetro urbano del Corregimiento de Puerto Venus, jurisdicción del Municipio de Nariño, que para los efectos de la nueva matrícula se denominará "POLI DEPORTIVO", el cual se destina para la construcción de un Poli-Deportivo al servicio de dicho Corregimiento, de conformidad con el Artículo 188 de la Ley 135, Letras a) y b) del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora), cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el frente, con la carretera que conduce a la vereda Quebradanegra, en una extensión de ciento dieciocho metros (118.00); por el costado derecho, linda con propiedad de Abelardo Tangarife hasta el río Venus, en una extensión de 55.00 metros; por el centro, con el río Venus, hasta el desemboque del alcantarillado; por el costado izquierdo, se sigue por todo el alcantarillado, lindando con propiedad de la vendedora, en una extensión de 32.00 metros; de aquí, volteando en una medida de 18.40 metros, lindando con propiedad de Joaquín León y Jesús María Silva; de aquí, vuelve y voltea en

NOTARIA UNICA - NARIÑO - ANTIOQUIA - REPUBLICA DE COLOMBIA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

PAPEL SUMINISTRADO POR EL FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO. NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

una medida de 12.oo metros, lindando con Jesús María Silva, hasta salir a la carretera punto de partida".- No obstante la venta se hace como cuerpo cierto.- SEGUNDO: Dicho inmueble lo adquirió la vendedora por partición amigable y extrajudicial con José Gabriel Montoya León y otros, en mayor extensión de terreno del cual le queda parte, según escritura número 144 de fecha 23 de Mayo de 1.989, otorgada en esta Notaría y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional de Sonsón (Ant.), el 30 de Mayo de 1.989, bajo la Matrícula Inmobiliaria número 028-0012847. TERCERO: Que el precio de esta venta es por la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1'800.000.oo) moneda legal Colombiana, dinero que declara la vendedora haber recibido en su totalidad y a su satisfacción de parte del Municipio.- CUARTO: Que el inmueble que vende lo garantiza libre de embargo, hipoteca, demanda judicial, condiciones resolutorias, patrimonio de familia, censos, antiresis, arrendamiento por escritura pública y en general de toda clase de gravámenes y que se obliga al saneamiento de esta venta en los casos de la ley.- QUINTO: Que en esta venta quedan incluídas todas las mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legalmente corresponden al inmueble en referencia, del cual hace entrega al Municipio de Nariño sin reserva ni limitación alguna.- Presente el señor GUILLERMO DAVILA LOPEZ, de las condiciones civiles antes anotadas, y de cuyo carácter oficial como lo acredita con la certificación expedida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Nariño, manifestó: Que obrando en su calidad de Alcalde Municipal de este Distrito y según el Acuerdo Nro. 016 de fecha 9 de Octubre de 1.988 del Concejo Municipal, acepta para el Municipio de Nariño Antioquia la presente escritura, la venta que en ella se le hace en la forma y términos en que está redactada por hallarla a su entera satisfacción y no tener ningún reparo que hacer al respecto.- - - - OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído que les fué el instrumento precedente a los exponentes comparecientes, le imparten su aprobación a todas y cada una de sus cláusulas y en señal de su asentimiento, lo firman por ante mí y conmigo el Notario quien los advirtió sobre las formalidades legales que del contrato se derivan, en forma principal lo relacionado con el registro de esta escritura pública en la oficina respectiva.- Se agrega a -

esta escritura el certificado de Paz y Salvo Municipal de la vendedora, expedido por la Tesorería de Rentas Municipales de Nariño (Ant.), número - 304974 de fecha Julio 27/89.- Venta parcial del - predio Nro. 4992.- Dirección Corregimiento PUERTO VENUS.- Nombre LA GAVIOTA.- Superficie 1.5 H.- - Avalúo $ 57.692.oo.- Vigencia Res. # 914/89.- Lo autoriza en las hojas de - papel notarial que lo contienen distinguidas con los números AB 11917065 - y AB 11917066, y causa derechos notariales por valor de $ 3.425.oo, conforme a los autorizados por el Decreto 2479 de 1.987.- Retención en la fuente $ 18.000.oo.-

LA VENDEDORA: Julia Rm Montoya

Municipio Nariño Ant.

EL ALCALDE:

Alcalde Popular

EL NOTARIO:

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA
NARIÑO - ANTIOQUIA

Es PRIMERA COPIA, tomada fotostáticamente de su original, consta de dos - (2) hojas útiles destinada para EL MUNICIPIO DE NARIÑO (ANTIOQUIA).-

Nariño (Ant.), 28 de Julio de 1.989.

EDUARDO YARCE MONSALVE
NOTARIO PUBLICO.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA
NARIÑO - ANTIOQUIA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

PAPEL SUMINISTRADO POR EL FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO. NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO.

Powered by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

SECCIONAL DE: SONSON (ANTIOQUIA)

Fecha de Registro	TURNO	No. de Matrícula
91-12-8989-1904		028-0,013509.

NO. DE MATRICULA DE LOS PREDIOS SEGREGADOS

CLASE DE REGISTRO

Compraventa

FIRMA Y SELLO

REGISTRADOR

OFICINA DE REGISTRO — SONSON — DEL CIRCUITO

Oficina Seccional de Registro de Instrumentos Públicos — Registrador — Sonsón